

1008132

Chillán Dic 10 de 1865.

Sor D. Álvaro Covarrubias
Sant.

Sor de mi respeto.

No de exade cumplimiento al
decreto supremo de 17. de Octubre último publicado en el M. C. 2889. del
Arancano, en observancia de la Circular de V. de 18 del mismo en que
se me autoriza para que permitiese permanecer en los lugares de sus
destinos aquellos españoles pacíficos que no me inspirasen desconfianza.
Los españoles residentes en esta son Don Percey de Alarcón
Canale con Chilena con una numerosa familia, Don Luis Ferrer
de Ovando con Chilena, D. Ignacio, Don Casimiro Bonnet Canales con
Chilena, Don M. C. Camargo de 50 años Canales con Chilena y
Juan Codina Sotelo Pratoña en compañía con Bonnet y
tienen buenas relaciones en esta. Como los representantes españoles de los
Distinguidos citados como pacíficos e inofensivos de honor por los
ninguna en nuestro tribunal. Continúa con la respectiva y
cada uno de ellos en sus respectivos lugares que cada uno de sus respectivos
pueblos, por que si allí han nacido, según tienen sus respectivos
sus respectivos a hijos, los serían más que son Chilena
por sus respectivas y por las protestas que ellos me han
dieron, sobre sus respectivos de sus respectivos de sus respectivos
en virtud de la autorización que se me concedió por la C.
de las Cortes. También he procurado para esta Comisión y
que su residencia en esta sea de 19 o 20 leguas de la Costa.
He mismo les he dado orden a los que están en esta
para que en el término de quince días se trasladen a ella,
y los que están en sus fondos con mi permiso les ordeno.

[Carta] 1865 Dic[iembre] 10, Chillán [al] Sor D. Álvaro
Covarrubias [manuscrito] Gonzalo Gazmuri.

AUTORÍA

Gazmuri, Gonzalo

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

[Carta] 1865 Dic[iembre] 10, Chillán [al] Sor D. Álvaro Covarrubias [manuscrito] Gonzalo Gazmuri. 2 h. ; 27 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile